

**ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

...

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

Sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2021.

Sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2021.

**2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBERANÍA ENERGÉTICA, CLIMA Y CONOCIMIENTO.-**

**2.1. Aprobación del proyecto de nuevos Estatutos del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria, Entidad Pública Empresarial dependiente del Cabildo Insular de Gran Canaria, que pasa a denominarse Energía y Clima de Gran Canaria.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Estatutos de “Energía y Clima de Gran Canaria”, Entidad Pública Empresarial dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

**Segundo.-** Elevar al Pleno de la Corporación Insular el proyecto referenciado para la adopción del acuerdo de su aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con apertura del trámite de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de un mes, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**3.- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-**

**3.1. Ampliación de plazo de ejecución de las obras de Acondicionamiento de la carretera GC-21 entre el P.K. 1+100 al 8+900, expediente 035/17.**

Código Seguro De Verificación	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	Fecha	19/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	Página	1/15



...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Ampliar el plazo de ejecución del expediente de contratación “035/17 Acondicionamiento de la carretera GC-21 entre el P.K. 1+100 al 8+900” modificado nº 002/20, en un (1) mes, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 13 de abril de 2021. Todo ello fundamentado en los informes técnico y jurídico de fecha 12 de febrero de 2021, que motivan in aliunde el presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado del Acuerdo adoptado y de los informes que sirven de motivación al mismo, al adjudicatario, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los Recursos procedentes contra el mismo.

**3.2. Resolución de recursos de reposición en materia de transportes.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Resolver los referidos Recursos con el texto literal que se contiene en las Propuestas de Acuerdo que obran en los respectivos expedientes y que se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

EXPTE. SANCIONADOR	RECURRENTE	TIPO RECURSO (*)	FECHA RECURSO	EXTRACTO ACUERDO
GC-100828-O-2019	Persona física	RR	14/09/2020	DESESTIMAR
GC-100885-O-2019	JOSE REINA TRANSPORTES 2014 S.L.	RR	05/03/2020	DESESTIMAR
GC-100935-O-2019	LOGISTICA TEMAR 7 ISLAS, SLU	RR	11/03/2020	DESESTIMAR

(\*) RR: Recurso de Reposición

**SEGUNDO.-** Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en los citados procedimientos, acompañándose en cada caso copia de su correspondiente propuesta.

**4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-**

**4.1. Modificación puntual al modelo de bases aprobado con el Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de Gran Canaria afectados en su término municipal por los**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	2/15



**incendios acaecidos en la Isla de Gran Canaria en el mes de agosto de 2019 y el de febrero de 2020.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la aclaratoria siguiente en relación al modelo de bases y convocatoria elaborado por la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria conjuntamente con la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda y la Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía en coordinación con la Asesoría Jurídica que determinan los criterios comunes que procuran la uniformidad en el otorgamiento de la subvención/ayuda a los afectados por los incendios de agosto de 2019 y febrero de 2020:

*Que dentro de la consideración de gastos fijos inevitables quedan incluidas las cuotas de autónomos y que la acreditación del pago de las mismas se realice de igual forma que el resto de pagos a la Seguridad Social recogidos en las bases.*

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos firmantes de los Convenios por los incendios acaecidos en agosto de 2019 y febrero de 2020 en Gran Canaria.

**5.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-**

**5.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.**

**5.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado de la contratación de servicio de “FOTOGRAFÍA”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación reducida, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.010.01, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar el gasto plurianual derivado de la contratación de servicio de “FOTOGRAFÍA”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación reducida, de la Consejería de Gobierno de Presidencia (Servicio de Presidencia), por importe de 53.500,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	3/15



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			
		N	N+1	N+2	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	
01010/920/226020221	Publicidad Institucional S. Presidencia	50.290,00	3.210,00	0,00	53.500,00
TOTALES		50.290,00	3.210,00	0,00	53.500,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

**5.1.2. Autorización del gasto plurianual al objeto de financiar el “PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA, ANUALIDADES 2021 y 2022”, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.100.01, de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad (Servicio de Política Social).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar el gasto plurianual al objeto de financiar el “PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA, ANUALIDADES 2021 y 2022”, de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad (Servicio de Política Social), por importe de 5.000.000,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			
		N	N+1	N+2	TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	
09100/231/462000021	A Ayuntamientos. AA. SS.	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	5.000.000,00
TOTALES		2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	5.000.000,00

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	4/15



La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

**5.1.3. Autorización del gasto plurianual derivado del Encargo a la empresa pública: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. para la ejecución del SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES, con número de referencia de gasto plurianual CG.21.330.02, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente).**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**ÚNICO.-** Autorizar el gasto plurianual derivado del Encargo a la empresa pública: GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A., para la ejecución del SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio de Medio Ambiente) por importe de 1.042.445,17 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	
		2021	2022	2023	2024	
13330/1722/25000221	Trabajos Realizados por Administraciones Públicas y Otras Entidades Públicas Fondo Verde Forestal	926.762,85	115.682,32	0,00	0,00	1.042.445,17
<b>TOTALES</b>		<b>926.762,85</b>	<b>115.682,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.042.445,17</b>

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

## **6.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-**

**6.1. Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria para la anualidad 2019 (FDCAN), correspondiente al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.**

Código Seguro De Verificación	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	Fecha	19/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	Página	5/15



...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana el 11 de mayo de 2017, quedando las actuaciones correspondientes a la anualidad 2019 como a continuación se indica:

EXPTE.	L. EST.	EJE	ACTUACIÓN		TOTAL GASTO PREVISTO	FINANCIACIÓN		
			ACCIÓN	DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.03 A.14.258	2	2.3	2.3.1	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina.	<b>356.963,04</b>	178.481,52	178.481,52	50,00%
2.04.A.14.1119	2	2.4	2.4.3	Renovación de Aceras y Sustitución de red de Abastecimiento en la Urbanización El Canario.	<b>1.582.711,93</b>	791.355,97	791.355,96	50,00%
2.01.A.14.1120	2	2.1	2.1.8	Repavimentación de la Avda. de Canarias y otras calles del T.M.	<b>112.009,37</b>	56.004,68	56.004,69	50,00%
2.01.A.14.1122	2	2.1	2.1.8	Renovación de aceras y asfalto en la calle Ingeniero Doreste y otras.	<b>735.426,48</b>	367.713,24	367.713,24	50,00%
<b>T O T A L . . . . .</b>					<b>2.787.110,82</b>	<b>1.393.555,41</b>	<b>1.393.555,41</b>	

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

**7.- ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE.-**

**7.1. Declaración del interés público del proyecto denominado “Parque Fotovoltaico El Sequero” y su línea de evacuación, en el término municipal de Telde.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar el interés público del proyecto denominado “Parque Fotovoltaico El Sequero” y su línea de evacuación, en el término municipal de Telde, en virtud de la petición cursada en el Ayuntamiento de Telde por DAMA DE BANDAMA, S.L., el 2 de enero de 2019, sometido a la consideración de este Cabildo en el procedimiento de declaración de interés público o social de actos y usos en suelo rústico no previstos por el planeamiento de acuerdo con el artículo 79 de la ley 4/2017, de 13 de mayo, del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	6/15



**SEGUNDO.-** Incorporar el siguiente contenido técnico a las anteriores declaraciones:

- Con carácter previo a la obtención de la licencia municipal, se aporte por el promotor documento donde se expliciten las tareas a realizar por la empresa promotora para recuperar el valor implícito de estos suelos para su uso principal: agrario, si se diera el caso de ser amortizadas las instalaciones y dejar de usarlas o tomar la decisión de suspender la actividad, así como garantizar la correcta retirada y mantenimiento del suelo fértil en la fase de proyecto.
- Se modifique el trazado de la parte de la línea de evacuación que afecta al Plan Territorial Especial de Ordenación de la Infraestructura Viaria, de manera que no obstaculice la ejecutividad del proyecto viario, y que con carácter previo a la obtención de la licencia se obtenga informe favorable al respecto de la Consejería de Infraestructuras del Gobierno de Canarias.
- Condicionar el otorgamiento de la licencia en fase municipal a informe previo del Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo Insular donde se analice si la línea de evacuación tiene afección directa sobre los elementos catalogados del Bien de Interés Cultural de Barranco de Silva y en caso de existir tal afección, se elabore como anexo al proyecto de ejecución un proyecto de intervención con el contenido y determinaciones que al efecto dispone el artículo 74.8 de la Ley 11/2019 de Patrimonio Histórico Cultural de Canarias y se someta el mismo a la autorización preceptiva del Cabildo Insular en virtud de lo dispuesto al efecto en los artículos 71 y 73 del citado texto normativo.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Telde, no siendo este acuerdo susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.

## **8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-**

### **8.1. Resolución de recursos de alzada en materia de gestión de recursos humanos.**

#### **8.1.1. Recurso de Alzada formulado por ..., contra la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020, del Tribunal Calificador de la convocatoria de lista de reserva de Arquitecto/a.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	7/15



**PRIMERO.-** Inadmitir el recurso de alzada formulado por ..., contra la Resolución, de fecha 30 de noviembre de 2020, del Tribunal Calificador de la Convocatoria de Lista de reserva de Arquitecto/a, Subgrupo A1/I, por la que resuelve las reclamaciones formuladas contra la Resolución del Tribunal calificador de fecha 9 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que no se señala motivo de nulidad o anulabilidad de la resolución recurrida.

**SEGUNDO.-** Notificar a la interesada, adjuntando copia del Informe-Propuesta emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria para la selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Arquitecto/a, Subgrupo A1/I.

**8.1.2. Recurso de Alzada formulado por..., contra la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020, del Tribunal Calificador de la convocatoria de lista de reserva de Arquitecto/a.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Inadmitir el recurso de alzada formulado por..., contra la Resolución, de fecha 30 de noviembre de 2020, del Tribunal Calificador de la Convocatoria de Lista de reserva de Arquitecto/a, Subgrupo A1/I, por la que resuelve las reclamaciones formuladas contra la Resolución del Tribunal calificador de fecha 9 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que no se señala motivo de nulidad o anulabilidad de la resolución recurrida.

**SEGUNDO.-** Notificar a la interesada, adjuntando copia del Informe-Propuesta emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria para la selección de personal para generar lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de la categoría de Arquitecto/a, Subgrupo A1/I.

**8.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios de Patrimonio Histórico y de Cultura, así como de la plantilla orgánica del personal funcionario.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	8/15



**PRIMERO.-** Crear el puesto de trabajo de Jefatura de Servicio, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, complemento de destino nivel 28 y complemento específico 70, del Servicio de Patrimonio Histórico con código nº 03.08.1.1.1.017 y las funciones y características en el siguiente sentido:

Código	Plaza	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.	Tit.	F. Pro	J	Otros
03.08.1.1.1.017	F1186	Jefatura de Servicio	28	70	FC	CI	A1	AG		CM	JE	
FUNCIONES	Además de las previstas en el art. 49 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de la Corporación, la elaboración del anteproyecto de presupuestos según Proyecto de los distintos departamentos, control de la ejecución del presupuesto, impulso de la gestión administrativa, elaboración de dictámenes, informes, contratos y, convenios, tramitación administrativa de proyectos de inversión y servicios. Dirección, coordinación y control del Servicio.											

**SEGUNDO.-** Crear el puesto de trabajo de Técnico /a, de Administración General, Subgrupo A1, complemento de destino nivel 24 y complemento específico 60, del Servicio de Patrimonio Histórico, con código nº 03.08.1.1.1.018 y las funciones y características en el siguiente sentido:

Código	Plaza	Denominación	CD	CE	Vinc.	Adm. Proc.	Gr	Es.	Tit.	F. Prov	J	Otros
03.08.1.1.1.018		Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	Lic./Grado Derecho	CM	JN	
FUNCIONES	Estudio, informe, asesoramiento y propuestas de carácter superior en materia administrativa (contratación, encargos a medios propios, convenios, procedimientos administrativos, autorizaciones y presupuestarias; y en general aquellos asuntos que le sean encomendados en apoyo de la Jefatura de Servicio, según las propias funciones del mismo.											

**TERCERO.-** Suprimir el puesto vacante de Operario/a Limpiador/a, cód.: R.P.T. nº 17.01.1.7.2.040, de vínculo funcionario, OAP, Grupo V, de clasificación, del Servicio de Juventud, consecuencia de la amortización de la plaza que lo dota.

**CUARTO.-** Modificar el puesto cód.: R.P.T. nº 08.01.1.5.1.140, de Auxiliar de Administración General, del extinto Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico suprimiendo la singularidad de Dpto. de Patrimonio Histórico, y su adscripción al Servicio de Cultura.

**QUINTO.-** Modificar la denominación del puesto cód.: R.P.T. nº 08.01.1.1.1.001, de Jefatura de Servicio Administrativo del extinto Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico a Jefatura de Servicio, y su adscripción al Servicio de Cultura.

**SEXTO.-** Modificar la denominación del puesto cód.: R.P.T. nº 08.01.1.1.1.010, de Adjuntía de Jefatura de Servicio Administrativo del extinto Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico a Adjuntía a la Jefatura de Servicio, y su adscripción al Servicio de Cultura.

Código Seguro De Verificación	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=	Fecha	19/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	Página	9/15



**SÉPTIMO.-** Adscribir los puestos de trabajo del extinto Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, detallados a continuación, al Servicio de Cultura, manteniendo el tipo de adscripción.

ADS.	Código	Plaza	Denominación	CD	CE	V	Ad. Proc.	G	Es	T	F.P.	J	T	Otros
	08.01.1.1.2.004	722	Jefatura Sección Ediciones	25	60	FC	CI	A1	AE	-	CM	JN		
AD	08.01.2.1.3.006	618	Coordinador/a de Proyectos Audiovisuales	25	60	L	CI	I	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.1.1.1.143	1031	Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.1.1.148	135	Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	-	CM	JN		
AD	08.01.1.1.1.013		Técnico/a de Administración General	24	60	FC	CI	A1	AG	-	CM	JN		
AD	08.01.2.1.3.005	534	Técnico/a Superior	24	60	L	CI	I	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.2.1.3.007	455	Técnico/a Superior Artes Plásticas	24	60	L	CI	I	-	-	S/C	JN		Centro Artes Plásticas
AD	08.01.2.1.3.008	215	Técnico/a Superior Comunicación y Difusión Cultural	24	60	L	CI	I	-	-	S/C	JN		Dpto comunicaciones
AD	08.01.2.2.3.009	459	Director/a Biblioteca Insular	24	55	L	CI	II	-	-	S/C	JE		
AD	08.01.2.2.3.020	61	Técnico/a Medio Grabado	22	42	L	CI	II	-	-	S/C	JN		PLUS: taller de grabados
AD	08.01.2.2.3.014	484	Técnico/a Medio Telecomunicaciones (Sonido e Imagen)	22	40	L	CI	II	-	-	S/C	JN		Recursos tecnicos
AD	08.01.2.2.3.015	238	Técnico/a Medio Bibliotecólogo/a	22	40	L	CI	II	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.2.3.016	409	Técnico/a Medio Bibliotecólogo/a	22	40	L	CI	II	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.2.3.017	463	Técnico/a Medio Bibliotecólogo/a	22	40	L	CI	II	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.2.3.018	464	Técnico/a Medio Bibliotecólogo/a	22	40	L	CI	II	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.2.3.021	533	Técnico/a Medio Vídeo	22	40	L	CI	II	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.1.6.1.024	818	Jefatura Negociado Subvenciones y Registro	18	28	FC	CI	C1/C2	AG	-	CM	JN		
	08.01.1.6.1.133		Jefatura de Negociado de Asuntos Generales	18	28	FC	CI	C1/C2	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.2.6.3.097	488	Secretaría Alto Cargo	18	28	L	CI	III/IV	-	-	LD	JN		
AD	08.01.2.4.3.028	460	Coordinador/a Gabinete Prensa	18	28	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Dpto comunicaciones
	08.01.1.6.1.025		Secretaría Dirección	18	26	FC	CI	C1/C2	AG	-	CM	JN		
AD	08.01.1.4.1.027	821	Administrativo/a	16	25	FC	CI	C1	AG	-	CM	JN		
AD	08.01.1.4.2.072	593	Técnico/a Especialista Biblioteca	16	25	FC	CI	C1	AE	-	CM	JN		
AD	08.01.2.4.3.029	535	Especialista Imagen	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.2.4.3.127	536	Especialista Imagen	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.2.4.3.030	581	Gestor/a Cultural-Especialista Instrumentos Tradicionales	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Dpto Música
AP	08.01.2.4.3.031	623	Gestor/a Cultural	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Dpto comunicaciones
AD	08.01.2.4.3.032	624	Gestor/a Cultural	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Centro de Artes Plásticas
AD	08.01.2.4.3.033	625	Gestor/a Cultural	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.4.3.135	1190	Gestor/a Cultural	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Recursos tecnicos
	08.01.2.4.3.035	454	Gestor/a Cultural	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Dpto comunicaciones
AD	08.01.2.4.3.152	1143	Técnico/a Especialista Imagen y Sonido	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		Recursos Técnicos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	10/15





AD	08.01.2.5.3.088	481	Oficial 1ª Imagen y Sonido	14	28	L	CI	IV	-		S/C	JN	HE	Recursos Técnicos Disposición horaria sujeta a necesidades del Servicio
AD	08.01.2.5.3.089	525	Oficial 1ª Imagen y Sonido	14	28	L	CI	IV	-		S/C	JN	HE	Recursos Técnicos Disposición horaria sujeta a necesidades del Servicio
AP	08.01.1.5.1.126	1044	Auxiliar de Administración General	14	25	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.5.1.037	1096	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		Centro de Artes Plásticas
AP	08.01.1.5.1.038	61	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.5.1.039	540	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		
	08.01.1.5.1.040		Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.5.1.041	318	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AP	08.01.1.5.1.043	833	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AP	08.01.1.5.1.141	1099	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.5.1.153	1164	Auxiliar de Administración General	14	20	FC	CI	C2	AG	-	CM	JN		
AD	08.01.2.5.3.036	485	Oficial 1ª Proyección	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.2.5.3.091		Auxiliar Administrativo/a	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.094	590	Auxiliar Administrativo/a	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.138	489	Auxiliar Administrativo/a	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.049	558	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	T		
AD	08.01.2.5.3.050	7	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.092	235	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.5.3.093	319	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.095	515	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.128	1149	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.5.3.144	1202	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.5.3.145	1203	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.5.3.146	1204	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.5.3.147	1205	Auxiliar Biblioteca	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.5.3.051	529	Oficial 1ª Diseño	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		Dpto comunicaciones
AP	08.01.2.5.3.055	593	Auxiliar de Cultura	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		Centro de Artes Plásticas
AD	08.01.2.5.3.056	470	Auxiliar de Cultura	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.2.5.3.058	472	Auxiliar de Cultura	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		Dpto Música
	08.01.1.7.2.060	573	Ayudante Cocinero/a	13	19	FC	CI	OAP	AE	-	CM	JN		EX Centro de Artes Plásticas
	08.01.2.7.3.061	116	Vigilante Ordenanza	13	16	L	CI	V	-	-	S/C	JN		EX Gran Canaria Espacio Digital
AD	08.01.2.7.3.149	782	Vigilante Ordenanza	13	16	L	CI	V	-	-	S/C	JN	T	Centro de Artes Plásticas
AD	08.01.1.7.1.063	492	Subalterno/a	12	15	FC	CI	OAP	AG	-	CM	JN	M	Biblioteca Insular
AP	08.01.1.7.1.076	346	Subalterno/a	12	15	FC	CI	OAP	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.7.1.080	547	Subalterno/a	12	15	FC	CI	OAP	AG	-	CM	JN		
AP	08.01.1.7.1.118	717	Subalterno/a	12	15	FC	CI	OAP	AG	-	CM	JN		
AD	08.01.2.7.3.064	500	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		
	08.01.2.7.3.069	324	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		Centro de Artes Plásticas
	08.01.2.7.3.130	1162	Peón/a	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.7.3.081	132	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	11/15



AD	08.01.2.7.3.083	503	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		
AD	08.01.2.7.3.084	504	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.7.3.085	138	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN	T	Biblioteca Insular
AD	08.01.2.7.3.086	514	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	JN		
AP	08.01.2.7.3.120	311	Vigilante Ordenanza	12	15	L	CI	V	-	-	S/C	T		Gran Canaria Espacio Digital

**OCTAVO.-** Adscribir los puestos de trabajo del extinto Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico: Técnico de Gestión y los identificados como “departamento de Patrimonio Histórico” al Servicio de Patrimonio Histórico, manteniendo el tipo de adscripción, con nuevos códigos numéricos de R.P.T. detallados a continuación:

Ads	Código	Plaza	Denominación	CD	C E	V	Ad. Proc	G	Es	T	F.P.	J	T	Otros
AD	03.08.2.1.3.001	174	Técnico/a Superior Restauración	24	62	L	CI	I	-	-	S/C	JN		PLUS
AD	03.08.1.1.2.002	724	Arquitecto/a	24	60	FC	CI	A1	AE	-	CM	JN		
AP	03.08.1.1.2.003	1157	Técnico/a Superior Inspector/a Patrimonio Histórico	24	60	FC	CI	A1	AE	Grado/Licenciatura en Historia, Historia del Arte, Arqueología, Antropología o equivalente	CM	JE		
AD	03.08.2.1.3.004	446	Inspector/a del Patrimonio Histórico	24	67	L	CI	I	-	-	S/C	JN		
AD	03.08.2.1.3.005	537	Inspector/a del Patrimonio Histórico	24	60	L	CI	I	-	Lcdo.Geografía e Historia (Espec.Arqueología)	S/C	JN		
AD	03.08.2.1.3.006	886	Técnico/a Superior	24	60	L	CI	I	-	Arquitecto	S/C	JN		
AD	03.08.2.1.3.007	465	Técnico/a Superior Especialista Historia del Arte	24	60	L	CI	I	-	-	S/C	JN		
AD	03.08.1.2.2.008	468	Inspector/a-adjuntía del Patrimonio Histórico	22	55	FC	CI	A2	AE	-	CM	JN		
	03.08.1.2.1.016	644	Técnico/a de Gestión	22	40	FC	CI	A2	AG	-	CM	JN		
AP	03.08.1.2.2.009	696	Arquitecto/a Técnico/a	22	40	FC	CI	A2	AE	-	CM	JN		
AP	03.08.1.6.1.010	848	Jefatura Negociado Bienes Interés Cultural	18	28	FC	CI	C1/ C2	AG	-	CM	JN		
AD	03.08.1.4.2.011	220	Restaurador/a Documentos	16	28	FC	CI	C1	AE	-	CM	JN		PLUS
AD	03.08.2.4.3.012	420	Delineante	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		
AD	03.08.2.4.3.013	583	Gestor/a Cultural	16	25	L	CI	III	-	-	S/C	JN		
AD	03.08.2.5.3.014	539	Auxiliar Administrativo/a	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		
AD	03.08.2.5.3.015	491	Auxiliar Administrativo/a	14	20	L	CI	IV	-	-	S/C	JN		

**NOVENO.-** Aprobar el Proyecto de modificación de la plantilla de personal funcionario/a en el sentido siguiente:

- La creación de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, de vínculo funcional número F1186, del Servicio de Patrimonio Histórico, para asociarla al puesto de cód.: R.P.T. nº 03.08.1.1.1.017, de Jefatura del Servicio de Patrimonio Histórico.

Código Seguro De Verificación	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	Fecha	19/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	Página	12/15



•La amortización de la plaza vacante nº F0491 de Operario/a de Limpieza, OAP del Servicio de Educación y Juventud.

**9.- ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-**

**9.1. Resolución de recursos de reposición en materia de educación y juventud.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Resolver** los referidos recursos del modo en que se formulan en los Informes Propuesta que figuran debidamente firmados en sus respectivos expedientes, los cuales se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo sentido es el siguiente:

CONVOCATORIA SUBVENCIONES	RECURRENTE C.I.F.	TIPO DE RECURSO	FECHA RECURSO	ACUERDO
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	APA La Saturna	RR (R 138/2020)	13/12/2020	<b>DESESTIMAR</b>
ASOCIACIONES JUVENILES	Asociación Scouts Exploradores Bentaya	RR (151/2020)	21/12/2020	<b>DESESTIMAR</b>

**SEGUNDO.- Notificar** el presente acuerdo al recurrente, con cumplimiento de las especificaciones contenidas en la legislación sobre protección de datos personales y acompañándose respectivamente del Informe Propuesta correspondiente, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

**10.- ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA.-**

**10.1. Aprobación del Marco Estratégico por la igualdad Gran Canaria infinita.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.- Aprobar** el Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita (MEIGCI), que será el instrumento de donde se parta para el desarrollo de los planes anuales o bienales así como los programas y proyectos en materia de Igualdad a desarrollar en la isla de Gran Canaria, durante los años 2020-2030, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

Código Seguro De Verificación	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	Fecha	19/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	Página	13/15



**SEGUNDO.-** Designar a la Consejera de Igualdad, Diversidad y Transparencia como responsable del funcionamiento del Marco, así como la garante de los mecanismos que de él emanan.

**TERCERO.-** Designar a la Consejera de Igualdad, Diversidad y Transparencia como responsable de la coordinación y seguimiento del Marco, así como de la planificación anual o bienal, en colaboración con otras entidades públicas y privadas así como de la evaluación del mismo.

**CUARTO.-** Designar a la Consejera de Igualdad, Diversidad y Transparencia como responsable de los compromisos de adhesión de las entidades para el funcionamiento del Marco, según el tipo de compromiso adquirido, que van desde la colaboración en las acciones hasta la responsabilidad sobre la ejecución.

**10.2. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el fomento de la igualdad por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género dirigida a entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales de Gran Canaria para el ejercicio 2021.**

...

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de Subvenciones para el fomento de la igualdad por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, dirigida a entidades sin ánimo de lucro y a entidades locales de Gran Canaria para el ejercicio 2021, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado por importe de 695.000 € del crédito de las aplicaciones presupuestarias: 16141.236.462000121: A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género y 16141.236.480000121: Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género, previstas en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Delegar en el/la titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Igualdad, la competencia para resolver cuantas cuestiones afecten a la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, incluida la resolución de concesión de la misma y, en su caso, el inicio y resolución de procedimientos de reintegro y sancionador a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Enviar la convocatoria al Órgano de Contabilidad y Presupuestos de la Corporación, al objeto de su posterior envío, por parte de dicho Órgano, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**CUARTO.-** Publicar la mencionada convocatoria, con sus respectivos anexos, en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), una vez se haya publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de La Provincia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rjs14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	14/15



**11- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

No hubo.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo  
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA==	<b>Fecha</b>	19/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RjS14hYcGBSFxAnYdIBkBA=</a>	<b>Página</b>	15/15

